



C/2025/6199

11.11.2025

Anuncio a la atención de Babbar Jalsa, Hizbul Muyahidín (HM) y la Fuerza de Jalistán Zindabad (KZF), incluidos en la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican la Posición Común 2001/931/PESC del Consejo sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y el Reglamento (CE) n.º 2580/2001 del Consejo sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo

(C/2025/6199)

La presente información se pone en conocimiento de Babbar Jalsa, Hizbul Muyahidín (HM) y la Fuerza de Jalistán Zindabad (KZF), grupos que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2025/1577 del Consejo⁽¹⁾ y en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1578 del Consejo⁽²⁾, de 29 de julio de 2025, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

El Consejo tiene intención de mantener las medidas restrictivas contra los grupos mencionados, con exposiciones de motivos modificadas. Por ello se pone en conocimiento de los grupos afectados que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la exposición de motivos prevista para mantener su inclusión en la lista, **a más tardar el 19 de noviembre de 2025**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea (a la atención de: Designaciones COMET)

Secretaría General

RELEX.1

Rue de la Loi/Wetstraat 175

1048 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

⁽¹⁾ DO L, 2025/1577, 30.7.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1577/oj>.
⁽²⁾ DO L, 2025/1578, 30.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1578/oj.